

## RESOLUCIÓN 109/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL93/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

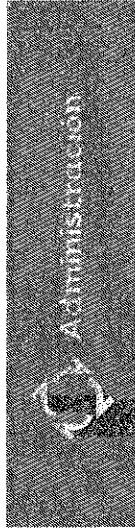
- 1.- Mediante oficio número **283/6/2024**, de fecha 22 de abril del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de "placas Somos RECREA para escuelas de educación básica" bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL93/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y con la asistencia del C. Asención Medina Partida, en su carácter de Especialista Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, a la cual se registró el participante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 27 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

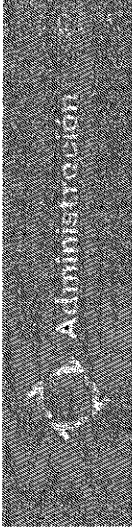
**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **SEB 282/3/2024** de fecha 28 del mes de mayo del año 2024, validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Asesor Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
1	2,150 pzas	<p>Placa "Somos Recrea"            Letras fabricadas en monómero de 6 mm, colores institucionales, pontones 1925 y 7548 c.            Placa de aluminio compuesto cepillado 40x30x.4 cm color plata, puntas redondeadas y agujeros para fijación, impresa digitalmente con tintas UV con los imagotipos de Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Jalisco y Qr.            Resistente a la intemperie.            Kit de instalación:            • Qr con el link para descargar el manual de instalación.            • Plantilla para posición en muro.            • Tornillería.            • Aditamentos para fijación.            • Nivel de burbuja.            Empaque: caja de cartulina sulfatada de 18 pts, 41x31x3 cm, impresa 4x1 tintas, líneas de suaje punteado para recortar la plantilla de posición al muro impresos en el reverso de la caja.            Retractilado individual.</p>	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

- Mediante oficio número **OM-DP/0147/2024** de fecha 30 del mes de mayo del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
1	2150	PZA	<p>PLACA "SOMOS RECREA" LETRAS FABRICADAS EN MONÓMERO DE 6 MM, COLORES INSTITUCIONALES, PONTONES 1925 Y 7548 C.            PLACA DE ALUMINIO COMPUESTO CEPILLADO 40X30X.4 CM COLOR PLATA, PUNTAS REDONDEADAS Y AGUJEROS PARA FIJACIÓN, IMPRESA DIGITALMENTE CON TINTAS UV CON LOS IMAGOTIPOS DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y QR.            EMPAQUE: CAJA DE CARTULINA SULFATADA DE 18 PTS, 41X31X3 CM, IMPRESA 4X1 TINTAS, LÍNEAS DE SUAJE PUNTEADO PARA RECORTAR LA PLANTILLA DE POSICIÓN AL MURO IMPRESOS EN EL REVERSO DE LA CAJA.</p>	SI CUMPLE



### III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	IMPORTE
04-162-2024	001	2,150.00	PIEZA(S)	LETRERO 3D	\$1,400.00	\$3,010,000.00	
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$3,010,000.00</b>	
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$481,600.00</b>	
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$3,491,600.00</b>	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,491,600.00 (tres millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

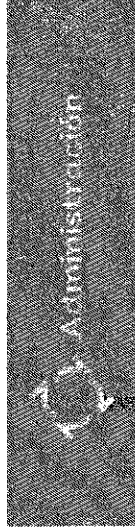
En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

**TERCERO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.


**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

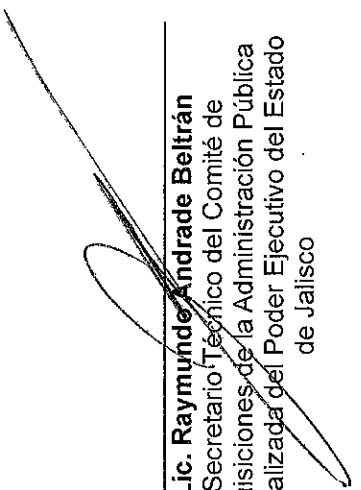
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


*(Handwritten signatures and initials)*




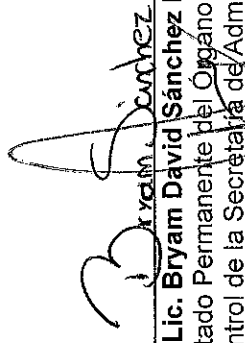
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México


  
**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco

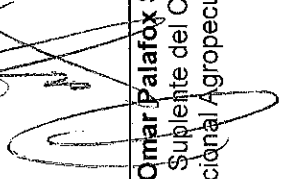
  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco


  
**Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo**  
Partida  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente


  
**Lic. Bryan David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo  
Nacional Agropecuario

  
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

  
**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

  
**Lic. Carlos Delgado Ávila**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría  
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL93/2024 con  
concurencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE".